

## PRIMERA PARTE: MARCO TEÓRICO

# CAPÍTULO 1: LA CATEGORÍA DE VERBO EN LA ORACIÓN ESPAÑOLA

La discusión griega acerca de la constitución del '*Logos*' permitió la distinción básica entre el *Ónoma* (nombre) y el *Rhema* (verbo), la cual le permitió al filósofo Aristóteles dividir la oración en dos (2) partes: *sujeto* y *predicado* y establecer los cimientos para el estudio de la *sintaxis* de las diferentes gramáticas. Así, los eruditos tuvieron que basarse en las gramáticas ya redactadas: la griega y la latina para proponer una teoría gramatical elemental de la estructura interna de la oración de la naciente lengua castellana y de partes que la conforman.

Se dice que el humanista sevillano Antonio de Nebrija (*De Nebrija, Gramática Castellana, 1492*), revisó detenidamente, durante dos (2) años (1492-1494), un diccionario latín-español para poder producir su propio vocabulario y gramática; ciertamente, este pormenor nos permite comentar que los diccionarios fueron los precursores de las gramáticas normativas, prescriptivas, e incluso descriptivas, porque ellos hacen relación de los términos '*correctos*' para una determinada norma y, al mismo tiempo, brindan información validada acerca del lema-raíz del vocablo, de su pronunciación, de su etimología, de la categoría gramatical a la que pertenece, de la definición básica que se le atribuye, de las acepciones que puede tener, de las locuciones o frases hechas en las que participa, de los sinónimos y antónimos con los que se relaciona, etc. No es de extrañar entonces que fuera Nebrija quien construyera la primera gramática castellana, y que estipulara que en nuestro idioma había nueve (9) categorías gramaticales, donde las más importantes correspondían al '*substantivo*', *al verbo* y *al adjetivo*, mismas que debían ser estudiadas con una morfología que siguiera criterios sintáctico-semánticos.

*La gramática tradicional* (cimentada en el griego y el latín) se tornó normativa o prescriptiva, pues centró su atención en las reglas que regían la analogía gramatical, es decir, en la regularidad de las formas de un determinado paradigma, ya que eran el dato estable y confiable para poder normalizar una lengua o idioma; en este sentido, los estudios sobre *la categoría del verbo* abundaron, no así los estudios relativos a *las perífrasis verbales*, ya que éstas eran consideradas demasiadas e inconsistentes...una desviación manifiesta (anomalía) de las formas verbales simples, que simplemente representaban una figura de retórica con la que se sustituía el término propio y único (el verbo en forma simple) por una serie de palabras, por una locución que lo parafraseaba.

Sin duda, el desprecio por la polisemia del lenguaje fue uno de los factores que más influyó para que, por muchos siglos, no se estudiara la evolución de las formas y de los significados de las palabras y, mucho menos, *los campos asociativos*; así, no se consideró siquiera la posibilidad de que las perífrasis verbales fueran un tipo construcción verbal, una naciente manera de representar la categoría de verbo que focaliza la información de la acción verbal desde perspectivas diferentes relativas al modo, al tiempo y al aspecto en que los hablantes podían percibir e interpretar los sucesos, eventos o acontecimientos; ahora comprendemos que la preferencia por usar una forma sintética (un verbo simple) o una forma analítica (una perífrasis verbal) no es una simple elección estilística, sino que es una estrategia comunicativa colmada de significado.

Fue gracias a la *Lingüística histórica* o *diacrónica* establecida en el siglo XIX por los llamados *Neogramáticos* que se empezó a comparar las lenguas descendientes del indoeuropeo y se pudo llegar a la doble conclusión: por una parte, que *el cambio en las lenguas* no se debía solamente a la voluntad consciente de los hablantes, sino también a una necesidad interna de la lengua; y por otra, que ese cambio lingüístico era regular, no azaroso ni caprichoso, y que respetaba la organización de cada idioma particular. Este descubrimiento permitió la reconstrucción de los sistemas lingüísticos más antiguos bajo la premisa de que las '*irregularidades*' de las lenguas son reflejo de procesos que fueron '*regulares*' en el pasado; en este sentido, se aceptaron definitivamente dos (2) hechos claros de la historia del español como lengua romance: uno, que **los tiempos verbales compuestos** eran el producto de la unión de dos formas verbales:<VERBO HABER CONJUGADO + PARTICIPIO>, que se

fusionaron en una sola unidad sintáctico-semántica (perífrasis verbal) para ampliar el paradigma verbal del español y crear nuevos tiempos; dos; que **la voz pasiva** era el producto de la unión de dos formas verbales <VERBO SER CONJUGADO + PARTICIPIO COORDINADO>, que se fusionaron en una sola unidad sintáctico-semántica (perífrasis verbal) para ampliar el paradigma de la diátesis de español y mostrar interés por la persona o cosa que es objeto de una determinada acción.

A pesar del reconocimiento de estas dos (2) perífrasis verbales, los estudios sobre ellas no se dieron en la sintaxis sino en la *Retórica*; puesto que la *Gramática descriptiva* desprendida de Ferdinand de Saussure (Saussure, 1983) relegó el estudio de las variedades de habla de las lenguas históricas (<diatópicas> dialectos, <diastráticas> sociolectos, y <diafásicas> registros) a la Geografía lingüística, a la Dialectología, a la Sociología del lenguaje y a la Antropología lingüística. Los nuevos estudios estructuralistas se centraron en establecer las reglas y normas por medio de las cuáles *usos del lenguaje* son ‘*adecuados*’ en un determinado período de tiempo, y otros no; para ello Saussure distinguió tres (3) conceptos claves en el posterior desarrollo de los estudios gramaticales: **el lenguaje humano** como actividad y proceso social (*langage*), **la lengua** como artefacto cultural o producto social (*langue*), y **el habla individual e intencional** como realización concreta de la actividad comunicativa (*parole*). Ahora bien, siguiendo esta pauta, los gramáticos de la lengua española relegaron los estudios de las volubles perífrasis verbales al dominio del *habla* y, por tanto, no las tuvieron en cuenta en los manuales de enseñanza escolar; asimismo, el estudio de *la categoría de verbo* sí fue ampliamente desarrollado; inicialmente, la primera mitad del siglo XX, fue esclarecido desde los niveles morfológico y sintáctico y, posteriormente, en la segunda mitad del siglo, desde el nivel semántico.

Este primer capítulo nos brinda una panorámica de los logros más significativos logrados por *Lingüística descriptiva* en torno, precisamente, de la morfología, la sintaxis y la semántica del verbo en español. Si bien se trata de nociones generales sobre gramática española, ellas brindan un acertado marco de referencia al tema central de nuestra indagación: *las perífrasis verbales*, con especial atención a las de *participio*.

## 1.1. GENERALIDADES SOBRE LAS PARTES DE LA ORACIÓN

Ferdinand de Saussure destaca la importancia de *la lengua* frente *al habla*, por ser el producto social que es asimilado por el individuo, quien atesora un conjunto homogéneo de signos lingüísticos conformado gracias a un tipo de *contrato social*; además, la lengua es prioritaria por ser psíquica, esencial, homogénea, y de adopción pasiva por parte de la comunidad, propiedades que permiten el establecimiento de reglas para el uso real, aunque estandarizado (culto), de una lengua y sus signos lingüísticos. Así, las palabras o signos lingüísticos de la lengua española fueron agrupadas en un limitado número de *categorías léxicas*, que las describían morfosintáctica y semánticamente y que permitieron establecer generalizaciones lingüísticas pertinentes acerca de su comportamiento. La gramática tradicional que había iluminado los estudios de insignes gramáticos ya había adoptado un procedimiento semántico para dividir las nueve (9) categorías léxicas en dos (2) clases:

- La de las **categorías principales**, que son aquellas cuatro (4) que poseen gran carga significativa: *el sustantivo o nombre y el verbo*, con sus respectivos modificadores: *el adjetivo y el adverbio*, de donde el *verbo es la palabra del tiempo y de la actividad*
- Y la de las **categorías secundarias**, que son las otras cinco (5) que poseen baja capacidad representativa: *el artículo, la preposición, la conjunción, el pronombre y la interjección*. Las interjecciones han sido revaloradas por la Lingüística Textual y por Análisis del Discurso, dado que forman una gran parte de los llamados Marcadores Discursivos. Confróntese (Olbertz, ¿Perifrasis verbales con función de marcador de discurso? A propósito del Diccionario de perifrasis verbales, 2007).

De conformidad con anterior, las categorías léxicas fueron reagrupadas por la gramática descriptiva en dos (2) grandes grupos, según su rendimiento, productividad o capacidad para producir nuevas formas o palabras:

- **El grupo de las alternativas abiertas**, el cual incluye las categorías que poseen significado léxico: *los sustantivos, los verbos, los adjetivos, y algunos adverbios e interjecciones impropias*; se les llama *abiertas* porque los hablantes de una lengua natural cualquiera puede aumentar el número de elementos léxicos que las componen al configurar nuevas

formaciones de conceptos acudiendo a formas léxico-morfológicas identificables.

Es preciso destacar aquí que las *perífrasis verbales* surgieron -en español y en las demás lenguas romances- gracias a los mecanismos creativos de la lengua que las conformaron para lograr ampliar la cobertura de la significación del modo, del tiempo y del aspecto verbal que el paradigma conjugativo sintético derivado del verbo latino no alcanzaba a representar.

- **Y el grupo de las alternativas cerradas:** incluye las categorías que poseen significado gramatical: *los artículos, los pronombres, las preposiciones y las conjunciones*, y se les llama *cerradas* porque su inventario está fijado y el hablante no pueden introducir variaciones léxico-morfológicas libremente, en este grupo se incluye la representación morfológica de los tiempos finitos estandarizados en paradigmas conjugativos.

Esta clasificación tradicional de las partes de la oración perduró por siglos hasta que fue reemplazada recientemente por la nueva doctrina gramatical de la Real Academia Española y de la Asociación de Academias de la Lengua Española (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua, 2011), la cual ofrece una novedosa propuesta de clasificación para las consagradas categorías léxicas, las cuales son resignificadas en dos (2) clases:

- De una aparte, reconoce un tipo de **palabras léxicas o categorías gramaticales** que son conjuntos que comparten determinadas características morfosintácticas y significados muy generales; son las mismas nueve (9) partes de la oración propuestas por la *Gramática tradicional*:
  - Cinco (5) categorías poseen **un carácter léxico o abierto**: *los sustantivos, los adjetivos, los verbos, los adverbios y las interjecciones*;
  - Mientras que las cuatro (4) restantes poseen **un carácter gramatical o cerrado**, puesto que no pueden aumentar a placer su número: *los determinantes o determinativos, los pronombres, las preposiciones, y las conjunciones*.

- De otra parte, reconoce que dentro del anterior grupo de palabras gramaticales cerradas hay algunas (siete (7)) que pueden recategorizarse para interactuar semánticamente con varias categorías de manera **transversal**, ellas son: *los demostrativos, los posesivos, los cuantificadores indefinidos, los cuantificadores numerales, los relativos, los interrogativos, y los exclamativos*. Para obtener una panorámica de las novedades más llamativas de la Nueva Gramática de la Lengua Española, consúltese (Fallas Alvarado, 2010)

Ahora bien, antes de proceder con el análisis propiamente dicho de la categoría de verbo, es necesario tomar perspectiva acerca de la estructura de la oración en la lengua española, si queremos dimensionar el transcendental papel que desempeña *el verbo* en la construcción de su estructura informativa. Iniciemos recordando que fueron los filósofos griegos los que se empeñaron en encontrar *los componentes del pensamiento o logos: el onoma y el rhema*; ambos constituyentes de la oración fueron asimilados después por los gramáticos a los conceptos de '**sustantivo-sujeto**' y '**verbo-predicado**', de esta suerte que algunos autores le otorgaron predominio al sustantivo, por considerarlo la categoría del '*Ser*' en el espacio, mientras que otros, por el contrario, se lo concedieron al verbo, por considerarlo la categoría del fenómeno que lleva sobrentendido el tiempo de la acción del '*Ser*'; tanto es así que todavía está abierta la polémica acerca de si la tendencia de la lengua española es hacia la verbalización o si, por causa de la contaminación de la lengua inglesa, es hacia la nominalización. En lo que se refiere a la oración en la lengua española, es claro que ella se construye de *un sujeto y un predicado: Juan baila*, donde **el constituyente principal del sujeto es el sustantivo: Juan**, y **la base esencial del predicado, es el verbo: baila**; sin embargo, hay que especificar que el orden en que aparecen *EL SUJETO, EL VERBO Y LOS PREDICADOS* logra acentuar las palabras o los giros de mayor interés comunicativos, con efectos de orden lógico y carácter estilístico<sup>1</sup>.

En primer lugar, consideremos **el sujeto de la oración**: es sabido que el lenguaje se refiere a las personas, a los animales, a las cosas (concretas o abstractas, imaginarias o virtuales), a las situaciones (estados, circunstancias,

<sup>1</sup> Este '*orden de las palabras en español*' se impuso estilísticamente desde la reforma culterana de Góngora en el siglo XVII.

contextos), a los procesos (desarrollos, transcurros, procedimientos), a los conocimientos (juicios, intuiciones, percepciones, teorías), etc. y que, en las diferentes lenguas naturales, la referencialidad del lenguaje se actualiza en el *acto de nombrar* por medio de nombres o sustantivos (a) un determinado referente real o (a) una determinada referencia idiomática. Ciertamente, en español, la función fundamental del sustantivo también es *la de señalar (a) el ser que hace las veces de sujeto de la oración*, sin detrimento de que pueda éste ser reemplazado por *un grupo nominal*: Los niños bailan, por *un pronombre*: Ellos bailan o por *un verboide*: Bailar es un placer, que actúe como núcleo del sintagma o frase nominal y que responda consecuentemente a la pregunta: ¿QUÉ?, QUIÉN? o ¿QUIÉNES? + VERBO DE LA ORACIÓN. No está por demás advertir desde ahora que los sustantivos que funcionan como sujeto de la oración pueden tener complementos, bien sea *un adjetivo*, un *sintagma*, o *una frase preposicional*; esta información debe ser retenida por el lector pues, como se expondrá más adelante, los sujetos de algunas construcciones verbales de participio pueden aparecer acompañados por un participio, que bien podría estar funcionando como adjetivo y no como verbo.

Se ha dado en pensar que la frase que se construye entorno al sustantivo ‘*parece*’ ser menos compleja y amplia que la que se construye alrededor del verbo, por cuanto sólo debe considerar la concordancia de género y número y el régimen. El lingüista español Guillermo Rojo ha advertido recién que **la noción de sujeto** contiene matices de ámbitos diferentes a los de *la sintaxis tradicional* que lo establecía como aquel elemento que concuerda con el verbo, y que puede ser definido como perteneciente a otros ámbitos, como **el lógico**: cuando se afirma que es el sujeto el encargado de realizar la acción del verbo, o **el psicológico, textual, pragmático**: cuando se afirma que él es elemento informativo (tema) sobre el cual el hablante quiere captar la atención del oyente.

En segundo término, sería injusto definir **el predicado de una oración** como *todo aquello que se dice del sujeto*, o como el sintagma o frase verbal conformado por un *verbo núcleo y unos complementos (rección)*, ya que cada día se resalta más la importancia de la información aportada por el *rhema*, que es la que hace avanzar *el tema* (mensaje o tópico conocido o presupuesto) al aportar nuevos datos independientes del contexto (Calsamiglia & Tusón, 2002). En español, la función fundamental del verbo conjugado es *la de habilitar la conformación de la oración*, puesto que está tan cargado de significación que no sólo contiene

en sus flexiones la figuración del sujeto con el cual concuerda (pues cuenta con morfemas de persona y número), sino que representa el acontecimiento mismo: acciones, procesos, estados, fenómenos, ya sea éste producto de nuestra imaginación o del mundo real que nos rodea (pues cuenta con un morfema léxico o raíz); de igual manera, el verbo varía para comunicar, principalmente, el tiempo en que dicho proceso se localiza, bien sea con relación al momento de la enunciación o con otros procesos dados en tiempos presentes, pasados, futuros o simultáneos (pues cuenta con morfemas de tiempo); además, y como si fuera poco, el verbo logra presentar ese acontecimiento desde aspectos o perspectivas diferentes: desde su inicio, en su desarrollo, o en su terminación, bien sea perfecta o imperfectamente realizados (pues cuenta con morfemas de aspecto; y por último, los acontecimientos expresados por el verbo van colmados de nuestra particular manera de juzgar... de nuestras convicciones, de nuestros deseos, de nuestras necesidades, etc. (pues cuenta con morfemas de modo).

Aquí también se ha dado en pensar que la frase que se construye alrededor del verbo posee una estructura gramatical mucho más completa y compleja que la lograda por el sintagma o frase nominal, ya que se acepta que es el verbo el que da vida a la oración, misma que no podría existir sin que él se anuncie o se sobreentienda. Cabe aclarar desde ahora que, en español, el signo lingüístico que representa al verbo puede aparecer con distintos significantes, tal y como lo iremos describiendo en adelante: puede aparecer de una **forma sintética**, mediante los tiempos simples, puede aparecer de una **forma analítica**, mediante los tiempos compuestos y las diferentes perífrasis verbales; de igual forma, se debe considerar que la elección entre una forma sintética y una analítica no es una simple decisión estilística, sino que es una estrategia comunicativa colmada de significado.

## 1.2. NOCIONES SOBRE LA MORFOLOGÍA DEL VERBO

La morfología (Alvar & Pottier, 2000) se propone describir las reglas que rigen la estructura interna de las palabras, e.d. las reglas de combinación de los morfemas que forman las palabras; ahora bien, para pormenorizar *la morfológica el verbo* es necesario tener presente tres (3) particularidades acerca de la manera como se presentan los verbos en español:

En primer lugar, debemos recordar que, según *el modo de aparecer en las construcciones*, los morfemas del español se organizaron de dos formas: una

**libre** y otra **ligada**, según necesitaran o no de otros morfemas para aparecer en una palabra cualquiera de la lengua. Las *desinencias verbales*<sup>2</sup> son de naturaleza ligada, ya que las conjugaciones verbales deben corresponderse con el sujeto de la oración de manera flexiva y cohesiva, mediante el tema, la vocal temática, el tiempo, el modo, el número, la persona y el aspecto (Alarcos Llorach, Estudios de gramática funcional del español, 1980); demos por ejemplo el verbo conjugado: *Cantaron*: esta conjugación o construcción de forma verbal finita y simple posee una serie de morfemas que lo constituyen:

- **Un lexema (morfema lexical)**, que es el elemento lexicográfico que soporta la sustancia predicativa: *Cant-*; también llamado *raíz*, es la parte irreductible de la palabra, cuyos elementos ‘*suelen*’ permanecer consistentes en todos los miembros de una familia de palabras.
- **Y unos formantes (morfemas gramaticales)**, que son los morfemas dependientes propios de las diferentes categorías gramaticales; para nuestro caso, el verbo *Cantaron*, éste consta de varios morfemas: *modo*, *tiempo*, *persona*, *etc.*, entrañablemente amalgamados:
  - **El morfema de la vocal temática** del grupo de infinitivos al que pertenece el verbo (*CANT-AR*): *Cant-a-ron*.
  - **El morfema del modo** al que pertenece el verbo conjugado (*indicativo*): *Canta-ro-n*.
  - **El morfema del tiempo** al que pertenece el verbo conjugado (*pasado*): *Canta-ro-n*.
  - **El morfema del aspecto** al que pertenece el verbo conjugado, que en español es el mismo morfema usado para el tiempo: (*perfectivo*): *Canta-ro-n*.
  - **El morfema de la persona** con la que concuerda el verbo conjugado (*tercera*): *Cantaro-n*.

En segundo lugar, debemos recordar que *las conjugaciones verbales finitas* son el conjunto completo de formas flexionadas que, de manera sistemática, puede adquirir cualquier verbo para expresar las diferentes categorías gramaticales

---

<sup>2</sup> Las desinencias en general son afijos flexivos o gramemas que se unen al lexema para indicar los accidentes del verbo, no sólo el de tiempo.

que se le asocian (*paradigmas de conjugación de la lengua*); en español, las conjugaciones tienen muchas clasificaciones, pero según su vitalidad, se dividen en dos (2) paradigmas:

- De una parte, está el paradigma de **las conjugaciones vivas**, orgánicas, **no defectivas**, a las que no les falta ningún *tiempo o persona*; y coinciden, generalmente, con **las conjugaciones regulares**, cuyas raíces no varían: *AMAR* > *amo, amé, ameré*; *TEMER* > *temo, temí, temeré*;
- Y de otra, está el paradigma de **las conjugaciones muertas** que, por su alta frecuencia de uso, se hacen inertes; coinciden, generalmente, con **las conjugaciones irregulares**, cuyas raíces y terminaciones varían y se reforman hasta transformarse en *alomorfos* o variantes del morfema léxico originario o inicial: *SER* > *soy, fui, seré...*, *etc.*; *IR* > *voy, iba, iré...*, *etc.*

Y, en tercer lugar, debemos recordar que, en cuanto a **la estructuración**, las conjugaciones de las formas finitas del verbo son de dos (2) tipos, dependiendo de la cantidad de elementos que las formen, puesto que a diferencia del sistema temporal latino que estaba conformado exclusivamente por tiempos simples, el español, como en las demás lenguas románticas, está constituido por dos (2) series:

- La serie formada por **las formas simples**, cuando el verbo expresa su significación con una sola palabra: *Amo, temo, parto, etc.*;
- Y la serie formada por **las formas compuestas**, cuando el verbo consta de varias palabras, que en español siempre son: <EL VERBO AUXILIAR HABER CONJUGADO + EL PARTICIPIO DEL VERBO PRINCIPAL>: *He amado, he temido, he partido, etc.* Sin embargo, lo dicho anteriormente, las formas compuestas de los verbos no se consideran, en nuestros días, como perífrasis verbales de participio, pues aun cuando inicialmente lo fueron, están *completamente gramaticalizadas y estandarizadas* como parte del paradigma verbal del español.

De las consideraciones vistas hasta ahora sobre *el verbo*, éste es entendido como una categoría léxica que expresa los valores temporales de los estados o de los sucesos; también es catalogado como una propiedad enunciada que produce dataciones: que informa de lo que hace o sucede al sujeto; que puede, incluso, expresar la esencia, la pasión, el estado o la acción, ubicándolos siempre en un

tiempo relativo; a la luz de la semántica verbal (Pottier, Hacia una semántica moderna, 1968), el verbo es considerado *una designación que consta de lexema y de gramemas cargados de semas* (Coseriu, Principios de semántica estructural, 1977) o *unidades mínimas de significación*, e.d., la forma del verbo manifiesta un *lexema*, *raíz o base verbal* al que se le unen unos *morfemas verbales o desinencias*, los cuales especifican los *accidentes gramaticales* que le ocurren al sujeto: *persona, modo, número, tiempo-aspecto*. Para ilustrar este supuesto, a continuación, se detallan todos y cada uno de los accidentes gramaticales que hacen tan primordial al verbo:

- **El accidente verbal de persona:** está compuesto por una triada comunicativa:

- YO hablo: (emisor).
- TÚ (USTED, VOS) escuchas: (destinatario).
- ÉL (ELLA, ELLO): ausente  $\emptyset$  (referente/referencia).

Y se manifiesta en las dos (2) categorías primarias de la oración:

- **En el sustantivo** como '*no persona*',
- **Y en el verbo**, donde hay: *primera (1ª): YO; segunda (2ª): TÚ; y tercera (3ª) persona: ÉL*, ya sea del singular, o del plural: *NOSOTROS (1ª): VOSOTROS (2ª), ELLOS (3ª)*.

Algunas precisiones: en español, se emplea el *morfema cero*  $\{\emptyset\}$ <sup>3</sup>, o sea, aquel que tiene existencia pero no tiene representación fonémica ni gráfica como desinencia en la forma verbal; es importante tener en cuenta este dato porque gracias al morfema se hace posible el reconocimiento, tanto del *número singular* como morfema (cero), como de los diversos pronombres personales que rigen el paradigma verbal, que en español se pueden suprimir (situación que no puede realizarse en inglés y francés sin que ello infrinja las *reglas internas de la sintaxis*); para aquellos casos en que se quiere indicar, mediante los pronombres personales, el respeto y distancia social, en el español se usa la *segunda persona (2ª) como fórmula*

3

Inspirado en el '*Elemento Cero*', presente en la *Gramática de Panini*.

de tratamiento: *USTED, VUESTRA MERCED, SUMERCÉ, TÚ, VOS, ETC.*, mientras que para aquellos otros casos en los que se desconoce el interlocutor, se suele utilizar la *tercera persona (3ª)*, que hace las veces de *impersonal*.

- **El accidente verbal de número:** se refiere a la cantidad de individuos de un conjunto que se toma en consideración; hay dos (2) ordenaciones:
  - **El plural**, la multiplicidad o elemento marcado, al cual se le respeta la concordancia según sea el sujeto gramatical: *Las aves vuelan*.
  - **Y el singular**, la unicidad o elemento no marcado Ø: *El ave vuela-Ø*.
  - **El accidente verbal de modo**<sup>4</sup> indica el estatuto de la oración, dado en la relación que se establece en el discurso entre el hablante y el oyente, y entre el hablante y el contenido de su predicado; el modo verbal compete a la validez del significado de la oración, ya que es el hablante el encargado de representar la realidad, las cosas, el mundo, los acontecimientos, las situaciones posibles, etc. Desde el punto de vista tradicional, se distinguieron cuatro (4) modos verbales: *el indicativo, el subjuntivo, el imperativo (variante del subjuntivo) y el condicional, - que para (Bello, 1972) es un tiempo del indicativo-*. Es necesario reconocer que, en español, hay varias maneras de presentar el modo verbal: por **procesos intrínsecos** de orden morfosintáctico; por **medios extrínsecos**, en especial, por la introducción en la oración de prosodemas o rasgos supra-segmentales de la voz: *acento, entonación, énfasis*, etc. muy importantes en la oralidad; o por medio de *adverbios* o *locuciones adverbiales*.

La clasificación más extendida del modo verbal se basa en *la función comunicativa*

<sup>4</sup> Distingase 'modo' de 'modalidad', la cual coincide con la validez del significado de la oración, ante la cual el hablante (participante) adopta una determinada actitud: *alética (afirma la verdad), epistémica (expresa conocimiento y saber) y deóntica (afecta el comportamiento del otro)*. Se hace esta precisión porque una modalidad (p.ej. *deóntica*) puede involucrar varios modos: *indicativo: Tú tienes que venir; subjuntivo: ¡Ojalá llegue a tiempo!*

*cumplida*; así, los verbos se agrupan, hoy día, en dos (2) modos (Gili Gaya, 1970) primordiales:

- De una parte, tenemos **el modo indicativo**, vinculado con *la función referencial o representativa del lenguaje*. Se da cuando se enuncia una acción verbal que se considera adecuada a la realidad objetiva (o como un simple acto psíquico al que no se le asigna objetividad fuera de nuestro pensamiento); p.ej. si se dice: *Supimos de su desgracia*; *La niña está enferma*; *No iré al paseo*, etc., se está afirmando o negando hechos, con la convicción de que se producen, se produjeron o se producirán en la realidad.
- Y de otra, tenemos **el modo subjuntivo**, vinculado con *la función expresiva o afectiva del lenguaje*. Se da cuando se enuncia una acción verbal y se la repiensa desde la subjetividad sin hacer referencia precisa al tiempo real, porque con ella sólo se formulan deseos, temores, suposiciones, etc.; p.ej. *Mi madre anhela que yo regrese*.

Ambos modos, el indicativo y el subjuntivo, se oponen desde el punto de vista de *la realización de la imagen verbal* en el sentido de que **el modo indicativo** actúa como pauta marcada que se refiere a una realización acabada; y **el modo subjuntivo**, en cambio, actúa como pauta no marcada o realización en curso o por procurarse (Lamiquiz, 1982).

Subsisten en español otros tres (3) **modos no-autónomos**, que en otrora fueron considerados independientes, pero que han sido prácticamente subsumidos por los modos indicativo y subjuntivo; ellos son:

- **El modo imperativo**, vinculado con *la función conativa del lenguaje*. Se da cuando tan sólo se enuncia una acción verbal y se la repiensa en presente desde el requerimiento, a manera de ruego, petición, orden, prohibición; por ello, se afirma que posee función conativa, pero no referencial. En español se usa

siempre en oraciones afirmativas, en 2ª persona del singular y plural: *Come tú, Comé vos, Comed vosotros*; pero cuando se requiere su uso en oraciones negativas se debe apelar al presente de subjuntivo: *No coma*. Del mismo modo, (Pottier, 1968) lo considera una forma del habla más que un modo de la lengua, debido, principalmente, a que puede asumir formas tanto del indicativo: ¡Tú te *vas!*, como del subjuntivo: ¡*Cantemos!*

- **El modo potencial**, ha sido considerado por la Gramática de la Lengua Española como un tipo de **modo condicional**; pero desde los estudios de (Bello, 1970), quien lo denominó **pos-pretérito** y **ante-pos-pretérito**, se consideran tiempos verbales del modo indicativo, ya que indican que las acciones pudieron haber ocurrido en el pasado: *¿Sería Juliana quien me llamó anoche?*, o que podrían ocurrir en el futuro si otra acción pasara antes: *Iría a cine si contara con compañía*.
- **Y el modo infinitivo**: según (Guillaume G., 1965) es el momento en potencia (*in posse*) que se puede activar tanto como **verbo-tiempo** como **sustantivo-espacio**; incluye las otras dos (2) llamadas *formas nominales del verbo*: **el gerundio** o modo de tiempo realizándose (*in fieri*), que funciona en español como adverbio; y **el participio** o modo de tiempo en realidad (*en esse*), que se desempeña generalmente como adjetivo. En todas sus actuaciones procede como *no-modo*, ya que puede reemplazarse fácilmente, sea por el indicativo: *Cuando me bañaba...* (*Al bañarme*), o por el subjuntivo: *Haz esto para que entiendas...*(*para entender*).
- **El accidente de tiempo**. En términos académicos, el tiempo verbal en español parte de *un centro generador y axial*: *el tiempo presente (el aquí y el ahora de la instancia de la palabra)*, es decir, cada vez que un locutor habla, ese tiempo es considerado como *el tiempo lingüístico de dominio verbal, el tiempo de la lengua*, el cual se encarga de representar *'fechaciones en la*

*línea imaginaria del tiempo*'. Puede sostenerse que, en español, existe un *doble funcionamiento de las épocas del verbo*.

- De una parte, están **las épocas absolutas o fundantes**, que son medidas desde el hablante (participante) y en relación con el momento de la *enunciación*; téngase en cuenta que *la enunciación es la expresión práctica y efectiva de una palabra, frase u oración*. En nuestra lengua, las épocas absolutas son tres: *el presente, el pasado y el futuro*; de tal suerte que cada una de ellas es referencia temporal para anunciar, respectivamente, *anterioridad (ante-), simultaneidad (co-) y posterioridad (pos-)*; así:
- **El presente:** es no-época; es atemporal; es el *tiempo cero*; es el no-tiempo; es el *presente de la intersubjetividad*; es el punto de referencia del *tiempo lingüístico*, por ser el momento marcado del habla; es implícito por naturaleza y fundamento de oposiciones temporales de la lengua... se desplaza conforme avanza el *discurso (texto)*, al cual ordena, ya que es el punto divisorio entre *pasado y futuro*; así: *Amo, temo, parto, etc.* A nivel aspectual el presente es un tiempo imperfecto, ya que la acción no se encuentra terminada: *él mira su reloj.*
- **El pasado:** sí es época; es positivo, y referido a un proceso experimentado y preciso; es no- marcado ( $\emptyset$ ); es retrospectivo y remoto en relación con el momento en que se habla: *Amé, temí, partí, etc.* A nivel aspectual el pretérito o pasado es un tiempo perfecto, ya que la acción sí encuentra terminada: *El miró su reloj.*
- **El futuro:** sí es época; es negativo, ya que es un momento que aún no es presente; es no-marcado ( $\emptyset$ .); es prospectivo, pues se temporiza previendo una experiencia; así: *amaré, temeré, iré, etc.* En el habla española suele ser sustituido por giros perifrásticos del tipo: *Iré > Voy a ir /Tengo que ir.* A nivel aspectual el futuro es un tiempo imperfecto, ya que la acción no se encuentra terminada: *El mirará su reloj.*

- De otra parte, están **las épocas relativas**, las cuales *expresan el tiempo refiriéndolo siempre a otro tiempo o época*; todas las demás épocas, que no son absolutas,...son relativas y, en español, pueden ir expresadas bien sea por **medios intrínsecos o gramaticales**, e.d. mediante las desinencias verbales instituidas, por ejemplo, para el *tiempo pretérito imperfecto*: *Ama -ba, tem-ía, part-ía*; o pueden ser expresadas también por **medios extrínsecos**: *lexemáticos y semánticos*; *adverbios, deícticos temporales*; *u otro tiempo que precise el momento al que se refiere*. Al igual que las épocas absolutas, las épocas relativas también pueden actuar como **referencia temporal** para anunciar:
  - **Posterioridad (pos-)**: el **tiempo pospretérito**: el condicional como futuro plantea su inclusión en medio del indicativo y el subjuntivo, y ya no se le considera modo independiente; expresa la eventualidad, la condicionalidad, la hipótesis y, especialmente, la afectividad: *Lo apoyaría si me lo solicita*. Se usa también con intención cortés, para atenuar una prohibición o una orden que pudiera parecer violenta: *¿Me pasarías el salero?*
  - **Simultaneidad (co-)**: el **tiempo copretérito**: expresa un tiempo imperfecto e impreciso, que puede ser próximo o lejano; se caracteriza por presentar la acción en su desarrollo, en un aspecto durativo: *Yo lo amaba y él me irrespetaba*.

Falta precisar algo a este respecto de las épocas relativas, y es que las formas compuestas constituyen los tiempos compuestos del paradigma verbal español, los cuales están formados por un tipo específico de perífrasis verbal de participio, la conformada por: *<EL VERBO HABER CONJUGADO + EL PARTICIPIO (INVARIABLE) DEL VERBO PRINCIPAL>* ; por consiguiente, todos los tiempos compuestos de la lengua española poseen un aspecto perfecto, debido a que denotan una acción terminada y, al mismo tiempo, tienen un valor de época en anterioridad, de allí que Andrés Bello las nominara todas con el prefijo ‘*Ante-*’ (Bello, 1970), el cual indica: *antelación*:

- **El tiempo antepresente:** se refiere a un tiempo pasado más próximo y más relacionado con la actualidad del sujeto que habla: *Lo he extrañado.*
- **El tiempo antepretérito:** indica que una acción realizada en el pasado es inmediatamente anterior a otra igualmente pasada; pero desde finales del siglo XVIII está prácticamente desaparecida del habla coloquial: *Luego que hubo amanecido, y equivale al igualmente arcaico gerundio acompañado de la preposición en: *En amaneciendo*.*
- **El tiempo antefuturo:** en él se puede estudiar la transición entre el indicativo y el subjuntivo; vacila entre el futuro: *Cuando vengas todo se habrá perdido*, mientras que en otros casos alude al tiempo pasado: *¿Habrá escuchado lo que te decía?*
- **El tiempo antecopretérito:** expresa una idea no muy precisa de anterioridad a un futuro que se realiza siempre un tiempo pasado y sin posible transición a otras escalas temporales; su nota característica es la expresión de anterioridad o de coexistencia relativa: *Le había marcado varias veces cuando él contestó.*
- **El tiempo antepospretérito:** expresa la posibilidad, probabilidad o presunción de una acción en un tiempo pasado: *Habría culminado mi tarea, si no me hubieras interrumpido tanto.*

**Cuadro 1. Nomenclatura de los tiempos verbales del español, según Andrés Bello y la Real Academia Española.**

<b>Andrés Bello (1781-1865)</b>	<b>Real Academia Española Gramática (1931) - Esbozo (1973) - Nueva gramática y manual (2010)</b>	<b>Ejemplo</b>
<b>MODO INDICATIVO</b>		
<b>TIEMPOS SIMPLES</b>		
<b>1. Presente</b>	Presente	<i>Yo amo ...</i>
<b>2. Pretérito</b>	Pretérito indefinido- Pretérito perfecto simple-Pretérito perfecto simple	<i>Yo amé ...</i>
<b>3. Copretérito</b>	Pretérito imperfecto	<i>Yo amaba ...</i>
<b>4. Pospretérito</b>	Potencial simple o imperfecto- Condicional- Condicional simple	<i>Yo amaría</i>
<b>5. Futuro</b>	Futuro imperfecto-Futuro-Futuro simple	<i>Yo amaré</i>
<b>TIEMPOS COMPUESTOS</b>		
<b>6. Antepresente</b>	Pretérito perfecto-Pretérito perfecto compuesto	<i>Yo he amado</i>
<b>7. Antepretérito</b>	Pretérito anterior	<i>Yo hube amado</i>
<b>8. Antecopretérito</b>	Pretérito pluscuamperfecto	<i>Yo había amado</i>
<b>9. Antefuturo</b>	Futuro perfecto	<i>Yo habré amado</i>
<b>10. Antepospretérito</b>	Potencial perfecto o compuesto- Condicional perfecto	<i>Yo habría amado</i>

<b>MODO SUBJUNTIVO</b>		
<b>TIEMPOS SIMPLES</b>		
<b>11. Presente</b>	Presente	<i>Yo ame</i>
<b>12.(Co)Pretérito</b>	Pretérito imperfecto	<i>Yo amara</i>
<b>13.Futuro</b>	Futuro imperfecto-Futuro-Futuro simple	<i>Yo amare</i>
<b>TIEMPOS COMPUESTOS</b>		
<b>14.Antepresente</b>	Pretérito perfecto-Pretérito perfecto simple	<i>Yo haya amado</i>
<b>15.Ante(co)pretérito</b>	Pretérito Pluscuamperfecto	<i>Yo hubiera amado</i>
<b>16. Antefuturo</b>	Futuro perfecto	<i>Yo hubiere amado</i>
<b>MODO IMPERATIVO</b>		
<b>17. Presente (futuro)</b>	-Presente	<i>Ama tú- Amá vos Amad vosotros- Amen ustedes</i>

En los últimos años, los tiempos compuestos se han convertido en un tema de relevancia investigativa para la Lingüística cognitiva (Genta, 2008) y para la Sociolingüística, ya que permiten estudiar: de una parte, *la conciencia lingüística* (Cots & Nussbaum, 2002), que implica tanto el conocimiento explícito que poseen los hablantes sobre su lengua nativa, como la percepción reflexiva y la sensibilidad consciente que tienen al aprenderla, usarla y enseñarla; y de otra, *la variación lingüística*, que se interesa por establecer las verdaderas causas que conducen a un hablante a seleccionar una determinada variante frente a otra.

- **El accidente verbal de aspecto.** Es importante advertir que en español *el aspecto* no se expresa mediante caracteres morfológicos especiales, ya que se usan las mismas flexiones destinadas a la categoría de *tiempo*. El aspecto gramatical señala la forma de concebir la realización interna

de la idea verbal en cada una de sus etapas de desarrollo (grados de realización), ya sea realizada plenamente o en su transcurso temporal. En español se reconocen sólo dos (2) tipos de aspectos verbales, que en términos del filólogo venezolano (Bello, 1970) son:

- **El aspecto desinente:** el cual indica que el evento denotado por el predicado es considerado en su totalidad, como algo completo, con principio y fin. En español, este tipo de aspecto lo poseen el pretérito simple y todos los tiempos compuestos que, por su conformación perifrástica posee, de suyo, aspecto sintagmático perfectivo: *Me bañé*.
- **Y el aspecto permanente:** el cual indica que el evento o suceso denotado por el predicado no ha terminado. En español, este tipo de aspecto lo poseen todos los tiempos simples, a excepción del pretérito simple: *Me baño*.

Se señalaba anteriormente que el aspecto no tiene marcas morfológicas específicas en la lengua española, y que debe utilizar las mismas del accidente verbal de tiempo para lograr expresarse flexivamente, al menos en algunos tiempos simples como el pretérito simple: *Me bañé* y el copretérito: *Me bañaba*; no obstante, el aspecto verbal encontró una forma de abrirse paso en la remota lengua romance castellana, ya no con recursos morfológicos sino con procedimientos sintácticos de orden analítico: *las perífrasis verbales* (Roca Pons, 1958), con las cuales no sólo logró la composición de los tiempos compuestos sino que consiguió expresar los matices del aspecto con una vivacidad mayor a la ofrecida por el paradigma verbal instituido, p.ej. cuando se usa la perífrasis de infinitivo con valor de posterioridad: <IR A + INFINITIVO>, la acción adquiere un aspecto ‘realizativo’: *Carlos Gustavo va a llamar*; pero si se usa la perífrasis de infinitivo con valor de inicio: <PONERSE A +INFINITIVO>, la acción adquiere un aspecto incoativo: *Carlos Gustavo se puso a llamar*; o si se usa la perífrasis de infinitivo con valor de repetición: <VOLVER A +INFINITIVO>, la acción adquiere un aspecto iterativo: *Carlos Gustavo volvió a llamar*. Como se advierte, el español creó un vasto y variado sistema de perífrasis verbales que no sólo ofrecen un mero matiz estilístico, sino que se ha constituido en una amplia escala de recursos semántico-pragmáticos que ofrecen especiales efectos discursivos.

Una precisión: pese a que se admite una gran proximidad entre la noción

de *aspecto* como desinencia verbal con la **clasificación de los verbos según su modo verbal**, ambas no deben confundirse, ya que ésta última distingue los verbos por el significado sémico de su raíz, tema o base morfológica; así:

- Distingue los **verbos que significan procesos con término fijo**, o sea aquellos que requieren de su conclusión para que se realice su acción verbal: *SALTAR, DISPARAR, NACER, ETC.*
- Y la diferencia de aquellos otros **verbos que significan procesos sin término fijo**, o sea otros que no la necesitan: *ESTUDIAR, QUERER, BUSCAR, ETC.*
- **El accidente verbal de voz** requiere una revisión especial, porque el diseño de las formas finitas del verbo de nuestra lengua no conserva morfemas que marquen la *diátesis o voz*, como sí lo poseía el verbo latino. En español, la voz verbal se divide en dos: *la voz activa y la voz pasiva*; **la voz activa** se desprende de la forma finita de los verbos transitivos que requieren complemento directo o acusativo; **la voz pasiva**, en cambio, requirió constituirse, a través de la evolución como lengua romance, en una composición analítica derivada de las perífrasis verbales de participio: <SER<sup>5</sup> + PARTICIPIO>.

Por último, se insiste tener en consideración que, en la lengua española, los accidentes verbales de modo, tiempo y aspecto se expresan simultáneamente, de forma amalgamada o fusionada en un mismo segmento fónico, acumulados en un sólo morfo sincrético no analizable en segmentos menores; situación que se convierte en un verdadero escollo al momento de establecer las estrategias didácticas para su enseñanza a estudiantes extranjeros.

---

5 Se debe diferenciar el verbo *SER* de *ESTAR*: 1. *Ser*: es semánticamente nulo, expresa generalidad de existencia; tiene un punto de vista interno, inherente al sujeto como parte objetiva e integrante; admite sustantivos y adjetivos; puede actuar como copulativo; y forma la voz pasiva. 2. *Estar*: generalidad de la existencia + con + presencia; tiene un punto de vista externo en una perspectiva tributaria de circunstancias relativas y exteriores al sujeto: *nocionales, temporales, y espaciales*; sólo admite adjetivos; forma parte de la voz pasiva, p. ej. *Los problemas están resueltos.*

### 1.3. NOCIONES SOBRE LA SINTAXIS DEL VERBO

Sabido es que para *describir adecuadamente una oración* se debe valorar el tipo de verbo que la compone, la estructura gramatical, las relaciones semánticas que se dan en el enunciado (*oraciones expresadas por un hablante dentro de una situación*), y el contexto de situación en que se produce la oración; ahora bien, desde una valoración estrictamente gramatical, esto es, *atendiendo a la estructura del predicado y a la relación sujeto-predicado*, es necesario entender que el núcleo del predicado es un verbo en forma personal y que, según su propia naturaleza y el sentido que se le quiera dar a la oración, *el verbo puede exigir la presencia (seleccionar) de uno o de varios complementos*, así: el verbo puede exigir sólo el sujeto: *Emma baila*; puede exigir el sujeto y un complemento directo: *Tomás devoró el emparedado*; puede exigir el sujeto, el complemento directo y el complemento indirecto: *Juan Simón compró flores para su papá*; etc.

Ahora bien, teniendo en cuenta *la naturaleza del verbo*, el tipo de complementos que lo acompañan y la significación global de la oración, se distinguen en español dos (2) *tipos de predicados*, que dan lugar a diferentes clases de oraciones: cuando el verbo es *copulativo*, **el predicado es nominal** y la oración es ‘**atributiva**’, la razón radica en que los verbos copulativos no expresan ninguna acción; y cuando el verbo es *predicativo*, **el predicado es verbal**, ya que los verbos no copulativos tienen significado completo por sí solos e indican una acción, un proceso, etc. Vemos con mayor detenimiento las características de estos dos (2) tipos de predicados:

#### 1.3.1 CARACTERIZACIÓN DEL PREDICADO NOMINAL

El cual expresa la manera de ser o la cualidad cuya pertenencia a alguien o a algo se reconoce en el enunciado mediante un verbo copulativo: *SER, ESTAR y PARECER* expresado o sobreentendido; por lo general, *el verbo copulativo une al sujeto con un atributo*, que en español pueden ser muchos, p.ej.:

- **Un nombre precedido o no de artículo:** *La lluvia es un maná celestial.*
- **Un pronombre:** *Mi bolso es éste.*
- **Un adjetivo:** *La rosa es roja.*
- **Un participio:** *El libro está impreso.*

- **Una locución adjetiva:** *El almuerzo está de un cacho.*
- **Un adverbio adjetivado:** *La niña está bien.*
- **Un infinitivo:** *Vivir es luchar.*
- **Una oración conjuntiva:** *Su punto débil es que se cansa demasiado pronto.*

**Los verbos copulativos** (del latín *COPŪLA*: *gancho, puente o vínculo*) se caracterizan por la *total o parcial* disminución de la carga semántica requerida para representar acciones, procesos o estados; esta peculiaridad les impide, como ya se había anotado, ‘**seleccionar**’ sujetos y complementos dentro de la oración, lo que les relega el oficio de aportar *solamente* las distinciones de tiempo, modo, aspecto, etc. necesarias para la existencia de una predicación. Se esperaría que ellos constituyeran el núcleo del predicado porque tienen como función unir, enlazar, conectar atributos semánticos (cualidades, características o equivalencias) al sujeto de la oración: *El niño* (sujeto) es (verbo copulativo) *rubio* (atributo), pero no es así; se asevera que los verbos copulativos están tan menguados de significado léxico que pueden, en especiales casos, ser eliminados sin detrimento de la comprensión de la oración: *El niño* (φ) *rubio*. Con esto queda resuelta la cuestión de por qué los verbos copulativos afilián un *predicado nominal* y no un *predicado verbal*; justamente, porque dan atributos al *nombre-sustantivo* (o pronombre) que funciona como sujeto de la oración.

Consecuentemente, el hecho de que el significado léxico de los verbos copulativos esté tan disminuido parece ser la razón por la cual ellos no ejercen el papel de núcleo del predicado y deban transferir dicha función al *atributo*. Veremos que es por la escasez de significado, por la vaga indicación de acciones o procesos y la pasividad (Alarcos Llorach, 1999) que los verbos copulativos: *SER* y *ESTAR* se han usado para actuar como verbos auxiliares dentro de perífrasis verbales, algunas de las cuales han logrado tal *Grado de gramaticalización* (Lamiroy, 2004) que se han convertido, como ya sabemos, en las formas compuestas de los verbos y en la forma analítica de la voz pasiva del español.

Respecto a las funciones copulativas de los verbos estas son, ante todo, ‘**la atributiva**’: *Juan Darío es alto*, identificadora: *Éste es Juan Darío*, y **la locativa**: *Juan Darío está en la fábrica*.

Desde el inicio de la historia de la lengua española se han aceptado abiertamente dos (2) verbos copulativos: *SER*: *Vladimir es enamorado* y *ESTAR*: *Vladimir está enamorado*; luego, y gracias al influjo de la Gramática generativa, fue incluido en la lista un tercer verbo, el ‘*verbo de ascenso*’ (Bosque & Gutiérrez-Rexach, Sujetos y objetos. Fundamentos de Gramática Formal, 2009) *PARECER*, ya que puede aparecer en estructuras sintácticas paralelas a las copulativas que requieren un argumento oracional, ‘*ascendiendo*’ de la función el sujeto lógico en la predicación nominal: *Parece que Vladimir es enamorado*, para integrarse en el sujeto sintáctico de la estructura superficial: *Vladimir parece enamorado*. **Más recientemente, se ha propuesto** admitir en dicha lista una serie de **verbos predicativos plenos** como: *RESULTAR, SENTIRSE, QUEDARSE, PERMANECER, HALLARSE, ENCONTRARSE, PONERSE, VOLVERSE, etc.*, los cuales, al recibir un atributo adjetivo o un grupo preposicional, pueden ‘*vaciar*’, parcial o *totalmente*, su significado original y ‘*despojarse*’ de sus propiedades gramaticales para desempeñarse como verbos copulativos, razón por la cual se les llama **verbos seudo-copulativos o semi-predicativos**:

- *Vladimir resultó enamorado.*
- *Vladimir se sintió enamorado.*
- *Vladimir se quedó enamorado.*
- *Vladimir permaneció enamorado.*
- *Vladimir se halló enamorado.*
- *Vladimir se encontró enamorado.*
- *Vladimir se puso indignado (\*enamorado).*
- *Vladimir se volvió enamorado.*

La polémica de si este tipo de verbos predicativos se pueden o no considerar *copulativos* radica en que, aun siendo muy similares a ellos, los verbos seudo-copulativos no reflejan únicamente los matices aspectuales, sino que continúan impregnados del significado léxico original, razón por la cual no llevan *atributos*, sino *complementos predicativos*. En igual sentido se manifiesta la controversia que nos ocupa en esta monografía, e.d., el establecer si algunos verbos predicativos como *ANDAR, DEJAR, IR, SEGUIR, TRAER, VENIR, ETC.* pueden

haber ‘*vaciado*’ parte de su contenido semántico hasta el punto ser meros portadores de características gramaticales y actuar como *verbos auxiliares* en la conformación de las perífrasis verbales de participio.

### 1.3.2. CARACTERIZACIÓN DEL PREDICADO VERBAL.

Debemos tener presente que *las oraciones de predicado verbal o predicativas* son todas las demás oraciones que *no son copulativas o atributivas*; a saber, las que están construidas por *un verbo predicativo de significado pleno, acompañado o no de uno o varios complementos*; del mismo modo, se debe tener en cuenta que los verbos predicativos afirman o niegan acciones, proceso o estados de un sujeto, y que son el núcleo sintáctico y semántico del predicado verbal.

En español, la tipificación de las oraciones predicativas es indeterminadamente grande; basta con comprender que existen dos (2) grandes grupos: *las oraciones transitivas* y *las oraciones intransitivas*, puesto que el resto de distinciones son meras subclasificaciones de estos grupos:

- La definición tradicional de **las oraciones transitivas** se ha basado en un discernimiento de naturaleza nocional: **son transitivos** (Real Academia Española, 1931) los verbos que denotan una acción cuyos efectos ‘*pasan*’ de un *agente o actor* (humano o animado que dirija y controle la acción) a un *paciente o término* (entidad que experimenta un cambio, ya sea de ubicación o de estado, como consecuencia de la acción del verbo); de allí la exigencia de un objeto en el cual la acción logre su cumplimiento. En suma, las oraciones transitivas son las que ‘seleccionan’ un complemento directo como argumento; se forman con **un verbo transitivo** *ABANDONAR, HABER, ENTREGAR, HACER, TENER, DAR, MOSTRAR, ENTREGAR, TRAER, ACABAR, ETC.*, acompañado de un complemento directo que amplía o especifica su significado:
  - *Pablo tiene reloj.*
  - *Pablo da consejos.*
  - *Pablo muestra las fotos.*
  - *Pablo entrega la carta.*

- *Pablo trae regalos.*
- *Pablo acaba la tarea.*

Una de las características más esenciales de las oraciones transitivas formadas con verbos transitivos es que pueden transformar su estructura de voz activa y convertirse en **voz pasiva**, cambiando así el foco de atención informativa de la oración:

- *El reloj es tenido por Pablo.*
- *Los consejos son dados por Pablo.*
- *Las fotos son mostradas por Pablo.*
- *La carta es entregada por Pablo.*
- *Los regalos son traídos por Pablo.*
- *La tarea es acabada por Pablo.*

Aunque, paradójicamente, cuando los verbos transitivos aparecen *en forma absoluta, sin complemento directo explícito*, la oración resultante es *intransitiva*: *Pablo compra*; ciertamente, las oraciones transitivas también pueden ser construidas con **verbos intransitivos**, que son los que no requieren de complemento directo, ya que tienen un significado tan pleno y específico que no lo requieren:

- *LLORAR: Pablo llora.*
- *IR: Pablo va.*
- *QUEDAR: Pablo se queda.*
- *VIVIR: Pablo vive.*
- *SONREIR: Pablo sonríe.*
- *NACER: Pablo nace.*
- *SALIR: Pablo sale.*
- *ETC.*

Estos verbos no dejan de ser intransitivos por matizar su significado con el apoyo de un *complemento directo redundante*, al cual se le conoce con el nombre de *complemento acusativo interno (objeto interno)*: *Pablo vive su vida*. Éstos y otros

muchos contra-ejemplos hicieron que la definición sintáctica tradicional de las oraciones transitivas se criticara tanto; incluso, se ha advertido que no todos los verbos que se combinan con un objeto directo puedan catalogarse como un **verbo de acción**, pues pueden denotar, asimismo, ya sea **un estado**: *TENER, MEDIR, CONSTITUIR, etc.* : *Pablo tiene los ojos verdes*; o **un proceso**: *AMAR, VER, etc.* : *Pablo ve cine*; como se aprecia, ellos pueden implicar diferentes tipos de *relación semántica* tanto con el sujeto como con el objeto directo. El filólogo español (Alarcos Llorach, 1980) rechaza la clasificación transitivo/intransitivo, y considera que *la transitividad* debe suponer como una característica de ciertos predicados, pero no del verbo.

- Por su parte, **las oraciones intransitivas puras** son las que no tienen complemento directo o de régimen. En nuestra lengua, ellas se pueden formar de varias formas:
  - **Con verbos intransitivos**: *Ricardo corre*.
  - **Con verbos transitivos usados con valor absoluto, sin complemento directo, el cual se deduce**: *Ricardo lee (un libro) en su cuarto*.
  - **Con los verbos *SER* y *ESTAR* cuando éstos tienen valor predicativo**: *El accidente fue en la Avenida Santander; Ricardo está en Bogotá*.
  - **Y con los verbos intransitivos pronominales (seudorreflejos)**: *Ricardo se va; La luz se apaga*; muy frecuentes en la voz media.

Fijémonos que **los verbos intransitivos** no presentan las características asociadas a los verbos transitivos, porque no implican un argumento con papel sintáctico de objeto directo ni pueden ser convertidas en voz pasiva; no obstante, sí pueden llevar otro tipo de complementos. Un tipo especial lo constituyen los **verbos transitivos indirectos**, que son los que implican una frase preposicional:

- **ACCEDER**: *Ricardo accede a ir*.
- **ASEMEJAR**: *Ricardo se asemeja a Juan Darío*.
- **ATENTAR**: *Ricardo no atenta contra su salud*.
- **COMPETER**: *A Ricardo le compete esa responsabilidad*.

- **CONTRIBUIR:** Ricardo contribuye con la causa.
- **COOPERAR:** Ricardo coopera con sus compañeros.
- **ETC.**

Hoy por hoy, la gramática divide en tres (3) las maneras en que se presentan los verbos intransitivos:

- Primero, están los verbos que significan **existencia:** *SER, EXISTIR, VIVIR, HABER;*
- En segundo lugar, están los verbos que designan **estado o cambio de estado:** *ESTAR, CRECER, DISMINUIR, DISTAR;*
- Y, por último, están los verbos que significan **acciones que nunca pueden recaer en otras personas:** *NACER, MORIR, SALIR, ANDAR, NADAR...ETC.*

Los verbos intransitivos del inglés (Perlmutter, 1978), fueron revisados por la *Gramática generativa*, la cual llevó a cabo una clasificación diferente a ésta, que hacía hincapié en el papel semántico que cumple su único argumento en *la estructura profunda* de la oración; se incluye aquí esta disquisición porque, más adelante, en el apartado reservado a las nociones *sobre la semántica del verbo* veremos que los verbos pueden ser especificados aspectualmente según pertenezcan a uno u otro de los siguientes grupos:

- A **los verbos intransitivos puros** los llamó ***inergativos*** que son los poseen *sujeto agente o experimentador volitivo*: por ejemplo: *SONREÍR: Ricardo sonríe, PATINAR: Ricardo patina, TRABAJAR: Ricardo trabaja, GRITAR: Ricardo grita, CAMINAR: Ricardo camina, LLORAR: Ricardo llora, ETC.*
- Mientras que los **verbos intransitivos inacusativos** los llamó ***ergativos***, porque designan un participante que no es ni agente ni participante volitivo que actúa como *objeto paciente o experimentador de un cambio*; por ejemplo: *CRECER: Ricardo creció mucho, MORIR: El perrito murió ayer, DESMAYARSE:*

*Ricardo se desmayó DESAPARECER: Ricardo desapareció,  
 QUEDAR: Ricardo se quedó, HERVIR: El agua hirvió, ETC.*

Antes de concluir con la caracterización del predicado verbal, es importante para el propósito de nuestra monografía aclarar que existen en la lengua española dos (2) tipos de verbos predicativos que presentan características limítrofes con los verbos copulativos: *los verbos impersonales y los verbos auxiliares*:

- En primer lugar tenemos **los verbos impersonales léxicos**: Andrés Bello los llamó *verbos unipersonales* y se refería a aquellos verbos que, en su definición básica, forman parte de oraciones con esquema impersonal, sin posibilidad alguna de tener sujeto expreso porque su propio significado impide que prediquen de alguna entidad, p.ej., los que se refieren a fenómenos atmosféricos: *NEVAR, LLOVIZNAR, TRONAR, ALBOREAR, ETC.* y los verbos *SER, ESTAR* y *HACER* relacionados con el tiempo atmosférico o cronológico. Se utilizan regularmente con la misma y única persona verbal: la tercera persona del singular, de allí que sean *unipersonales*: *Cuando salimos de cine lloviznaba, Ayer llovió mucho, Está nublado, etc.* Los únicos casos en que tales verbos pueden tener sujeto es cuando se les emplea en sentido figurado: *Le llovieron novios*. No deben confundirse los verbos impersonales léxicos con los verbos usados en tercera persona del singular, cuyo sujeto es omitido de forma voluntaria: *Hablan muy mal de ti*, o porque se sobreentiende: *Te estoy esperando*, o porque se desconoce: *Tocan la puerta*.
- Y en segundo lugar tenemos **los verbos auxiliares**, que tienen una descripción semántica muy parecida a la de los *verbos copulativos*, ya que tampoco pueden formar la frase verbal sin la ayuda de otro elemento, que para este caso es verbal y no nominal (Alarcos Llorach, 1999). En español, los verbos auxiliares por antonomasia son *HABER* y *SER* que, como ya se ha señalado, son los encargados de formar, respectivamente, *los tiempos compuestos del paradigma de conjugación verbal y la voz pasiva*.

De manera similar a lo que ocurre con los verbos pseudo-copulativos, existe una serie de **verbos semi-auxiliares** (Roca Pons, 1958), los cuales no consiguen perder completamente su significado originario, pero se acomodan para formar

parte de las perífrasis verbales, como ocurre con los verbos (Giammatteo & Marcovecchio, 2010):

- *IR: Va a cantar.*
- *VENIR: Viene corriendo.*
- *PODER: Puedo aceptar.*
- *ACABAR: Acaba de llegar.*
- *HACER: Hace reír.*
- *PONERSE: Se puso a llorar.*
- *DEBER: Debe tener.*
- *TENER: Tiene leídos.*
- *ETC.*

Cerramos este apartado mencionando cuatro (4) aspectos importantes relativos a las oraciones del español, los cuales permiten extender aún más la perspectiva sintáctica del verbo:

- El primer aspecto se refiere al hecho de que la frase verbal española se perfeccionó en el siglo XV, época en la que se empezó a preferir la frase larga, de predominio verbal, acompañada de *complementos, adjuntos o modificadores verbales* que ampliaran la significación fenomenológica del predicado y sus circunstancias:
  - **El complemento predicativo<sup>6</sup>:** es un complemento verbal que tiene como núcleo un adjetivo que concuerda con el sujeto como *el atributo* de las oraciones copulativas, pero con la diferencia de que en este caso, el verbo es predicativo: *Mi hermano Germán vive feliz*. El complemento predicativo tiene la doble capacidad de modificar a los núcleos de los que depende simultáneamente: el verbo, por supuesto, y unas veces al sujeto o al objeto directo, así cuando modifica al sujeto se lo llama **predicativo subjetivo**: *Germán llegó agotado a la cumbre del Nevado del Ruiz*, y cuando modifica al objeto directo se lo llama **predicativo objetivo**: *Germán ve complicada la solución*.

6

Considerado como sinónimo de 'predicado nominal' y de 'complemento de atributo'.

- **El complemento directo:** indica a la persona o ser sobre el que recae la acción realizada por el sujeto; se descubre al preguntarle al verbo: ¿qué? o ¿qué cosa? es el objeto de la acción: *Germán lee un libro.*
  - **El complemento indirecto:** expresa la persona o ser que recibe daño o provecho de la acción del verbo y, en español, va precedido de las preposiciones *A* o *PARA*: se hace la pregunta: ¿A QUIÉN O PARA QUIÉN + EL VERBO?: *Germán le regala flores a Claudia.*
  - **El complemento de régimen:** son los complementos léxicos exigidos por el verbo que van introducidos por una determinada preposición ‘seleccionada’ y ‘fija’, por lo general: ‘a’, ‘con’, ‘de’, y ‘en’: *Germán no renuncia a nada.*
  - **Los complementos circunstanciales:** que expresan las circunstancias que rodean la acción verbal (el evento o el proceso): **tiempo, modo, lugar, cantidad, finalidad, compañía, instrumento, etc.**
  - **El complemento agente (sujeto lógico):** es el que realiza la acción indicada por el verbo (ejecutor) en la voz pasiva participial, generalmente encabezado por preposición: *La manzana es comida por Germán.*
- El segundo aspecto se refiere a *la clasificación de las oraciones españolas según el número de verbos conjugados que participan en la estructura sintáctica*, así:
    - **Las oraciones son simples** cuando sólo tienen un verbo conjugado, un único predicado (no atributivo): *Alejandra baila.*
    - **Las oraciones son compuestas** cuando incluyen más de un verbo conjugado; e.d. cuando tienen varios predicados que se unen por medio de un enlace para formar una proposición. Pueden parecer de tres (3) formas: **yuxtapuestas:** seguidas y sin enlace explícito *Alejandra baila, canta, recita;* **coordinadas:** conectadas e independientes sin dependencia gramatical entre

sí Alejandra canta y su madre observa; y **subordinadas**: vinculadas, pero estructuralmente sometida al núcleo de otra oración (principal) que se halla en un nivel sintáctico superior: Alejandra bailó para todos los que se lo solicitaron; ahora bien, vistas desde *las propiedades de cohesión y coherencia textual*, cuando hay multiplicidad de cláusulas, el tiempo de cada una de ellas se debe someter a una misma concordancia temporal.

- El tercer aspecto se refiere a otro tipo de clasificación de las oraciones españolas, la que se realiza *según la actitud adoptada por el hablante*, pues en los mensajes que se emiten se predica algo de alguien, se dice algo objetivamente - *díctum* -, pero sin dejar de comprometer la subjetividad (opinión o sentimiento (*modus*)) respecto a ese comunicado; así, las oraciones pueden reflejar, ya sea una **modalidad comunicativa**, e.d. la actitud del hablante hacia el oyente o una **modalidad enunciativa**, que es la actitud del hablante hacia lo que dice.
- Y el cuarto aspecto se refiere a *las modalidades oracionales*, y a las concesiones que brinda el español para alterar sus reglas, tanto en lo que respecta al orden canónico de la oración (*SUJETO + VERBO + COMPLEMENTOS*) y a la entonación de sus elementos, como en lo que atañe a la adecuación del tiempo- modo verbal de los complementos adjuntos; consideremos las modalidades oracionales más usuales de nuestra lengua:
  - **Las oraciones son enunciativas**: cuando simplemente **afirman** el *díctum*: Carolina fuma o lo **niegan** Carolina no fuma; son las más neutras y las más frecuentes, por eso son propias de la estructuras profundas o semánticas de las oraciones ahormacionales básicas.
  - **Las oraciones son interrogativas**: cuando se añade al *díctum* cierta declaración de ignorancia; en español, la estructura de la oración puede cambiar por medio del mecanismo del hipérbaton y por la presencia de signos de interrogación; así, tendremos una oración *interrogativa absoluta directa* cuando ambos rasgos están presentes: *¿Es Joe Biden el presidente de los Estados*

*Unidos?* En general, las oraciones interrogativas formulan una cuestión y esperan una respuesta; si la pregunta se formula sin signos de interrogación se las llaman entonces *interrogativas indirectas*: *Te pregunto que si Joe Biden es el presidente de los Estados Unidos*; incluso, puede ocurrir que la estructura sintáctica superficial no cambie en lo absoluto, ya que basta la utilización de los recursos fonéticos para marcar con el tono de la voz este *modus*: *¿Joe Biden es el presidente de Estados Unidos?*

- **Las oraciones son exclamativas:** cuando suelen ir rodeadas se signos de exclamación y se forman cuando se reviste el *díctum* con medios eminentemente fonéticos para transmitir alguna nota emocional (*sorpresa, alegría, miedo, enojo, etc.*) *¡Me encantan los zapatos!*; también se pueden formar con la ayuda de interjecciones y de pronombres o adverbios interrogativos: *qué, cuál, quién, cuándo, dónde, cuánto, cómo*: *¡Ay, qué belleza de zapatos!*
- **Las oraciones son imperativas o exhortativas:** cuando indican mandato, prohibición o ruego, de aquí que puedan expresarse con un verbo en imperativo auténtico: *Daniel Felipe, ven acá*; también pueden darse de manera atenuada o mitigada: *Daniel Felipe, te ruego que vengas acá*.
- **Las oraciones son desiderativas:** cuando indican algo de realización tan eventual como el deseo, por lo que se expresan generalmente en modo subjuntivo precedido o no de interjecciones o adverbios de ese significado: *¡Ojalá que gane la lotería!*
- **Las oraciones son dubitativas:** cuando añade al *díctum* cierta expresión de duda; ello se hace mediante adverbios de duda (*quizá, acaso, probablemente, puede ser, a lo mejor, etc.*), los cuales admiten el verbo en modo indicativo o en modo subjuntivo con la consiguiente acentuación de incertidumbre: *¿Acaso se presentará el Rector en la Asamblea?* / *¿Será posible que el Rector se presente en la Asamblea?*

### 1.3. NOCIONES SOBRE LA SEMÁNTICA DEL VERBO

Han sido muchas las clasificaciones semánticas las que han circulado con el fin de dar cuenta del significado del verbo, de su accionar, de sus nociones en desarrollo, de sus transformaciones, de su ‘Ser’ y de su ‘Estar’; las clasificaciones más primordiales y fundamentales para diferenciar los verbos por su *valor semántico natural*, han sido dos (2):

- La primera clasificación distingue entre **los verbos que denotan un estado** tan duradero e inherente que se aproximan a la cualidad: *El fuego quema, el hombre vive* y **los verbos que denotan un cambio** más o menos rápido: *El perro ladró*; pero incluso esta sencilla tipificación conllevó la dificultad de que existen muchos verbos en los que la duración de la acción no depende directamente de ellos sino de su complemento; p.ej. cuando decimos: *Gustavo hace una casa...* y en tal labor puede tardarse años, o cuando decimos: *Gustavo hace un punto...* y se tarda sólo un instante en hacerlo, etc.
- La segunda clasificación es muy cercana, y se basa en la diferenciación tradicional (Gili Gaya, 1970) surgida de la *categoría verbal de aspecto*, que cataloga el proceso verbal según tenga término (aspecto perfectivo o cumplido) o no lo tenga (aspecto imperfectivo o no cumplido):
  - **Los verbos perfectivos (o desinentes)** son los que expresan una duración limitada que llega a su término o a su final cuando decimos que se produce: *SALTAR, DISPARAR, CHOCAR, NACER, MORIR, BESAR, ETC.*; en ellos, la acción queda completa en el momento mismo en que se produce: *Natalia salta, Manuel dispara, Isabela choca, Malena nace, Cecilia muere, Laura besa.*
  - **Los verbos imperfectivos (o permanentes)**, en cambio, son los que expresan una duración limitada, incompleta, e.d., los que se pueden producir sin llegar a un término de tiempo: *QUERER, SABER, CONOCER, SER, ETC.*, ya que representan acciones continuas sin que sea preciso que las mismas lleguen a su final para que se produzcan: *Luz Stella quiere a su hijo; María*

*Patricia sabe hornear; Gilberto y Marina conocen Barranquilla;  
Nohelia es blanca;*

Cabe aclarar que esta sencilla clasificación puede ser aplicable a todos los verbos, porque según las circunstancias gramaticales y psicológicas, la acción expresada puede ser perfecta o imperfecta, p.ej.: *SABER* significa una acción continua, pero puede ser perfectiva en el contexto de: *He sabido de tu llegada*; *ESCRIBIR*, por el contrario, es una acción imperfectiva, pero puede pasar a ser perfectiva cuando se dice: *Maritza escribe una carta*; de igual manera, un verbo perfectivo que enuncie repetición como : *SALTAR* puede tornarse imperfectivo: *El agua baja saltando por las peñas*.

Decíamos que ambas clasificaciones son fundamentales porque son la base sobre las que se han construido las demás clasificaciones semánticas del verbo; veremos que es a partir de ellas como se bifurcan los estudios sobre el *aspecto verbal* y el *modo de la acción verbal*:

- El filólogo, dialectólogo y lexicógrafo español (Gili Gaya, 1961) fue uno de los primeros en advertir la diferencia entre: **el aspecto** (Guzmán Tirado & Herrador del Pino, 2002) como categoría gramatical y **el modo de acción** como categoría semántica encargada de especificar la manera como se enfoca la acción del verbo, sea momentánea, reiterada, durativa, inicial, terminal, etc.
- Puesto que, en español, el aspecto verbal es una característica gramatical de los verbos y de las perífrasis verbales que sirve para distinguir si la acción aludida ha concluido o no en el momento indicado en la oración, debe quedar bien claro que no lo podemos confundir con el *tiempo verbal*, el cual indica el momento en que ocurre la acción con referencia al presente enunciativo. Ciertamente, esta confusión viene dada por la estructura misma de las lenguas románicas, las cuales no advirtieron el ‘*solapamiento*’ del aspecto verbal en las flexiones del tiempo verbal sino hasta que la *Gramática comparatista* del siglo XIX las cotejó con las lenguas eslavas (Mounin, 1968) que sí tienen marcas morfológicas específicas para el aspecto verbal.
- El eminente académico de la lengua española, (Rojo, Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español, 1990) destaca que en las gramáticas españolas anteriores a 1917 no se consideraba el accidente

verbal de aspecto, sino que sólo se estudiaba el verbo desde el tiempo y modo, puesto que se creía que la idea de la acción verbal concluida y no concluida era parte de la noción de temporalidad verbal.

- El filólogo rumano (Coseriu, 1976) fue quien inició los estudios más serios sobre aspecto en las lenguas románicas, y estuvo de acuerdo en afirmar que los accidentes verbales de aspecto y tiempo siempre están ligados (son correlativos), ya que el aspecto afecta la manera de considerar la acción verbal en su tiempo interno, mientras que el tiempo afecta la posición de la acción verbal en el transcurrir.
- De igual manera, (Alarcos Llorach, 1980) respaldaría la idea de que el aspecto se corresponde con la distinción esencial entre verbos perfectivos e imperfectivos, los cuales diferencian por su valor gramatical en tanto son capaces de crear alternancias entre formas; no obstante, sostiene que en español no se da la oposición perfecto/imperfecto sino que, según el contexto, un verbo puede adquirir uno u otro aspecto. El autor, empeñado en divulgar las orientaciones estructuralistas y funcionalistas de la lingüística, reconoció las principales maneras de presentación del aspecto:
  - **El aspecto flexional** se formula a través de morfemas unidos a un tema en formas flexionadas del verbo; en español sólo se presenta como '*vestigio*' en dos tiempos pertenecientes al pasado: el pretérito y el copretérito.
  - **Y el aspecto sintagmático** se formula en todas las formas de cada verbo español, ya que se expresa mediante la unión de ciertos morfemas a un tema; sirve para diferenciar todas las formas verbales simples de las formas verbales compuestas e indica en ellas el aspecto no-delimitativo o el delimitativo; es importante entender que este tipo de aspecto es una creación de las lenguas modernas, las cuales lograron expresar el aspecto por medio de formas analíticas: el aspecto no-terminativo con la ayuda de *las perífrasis verbales de gerundio*, y el aspecto terminativo por medio de *las perífrasis verbales de participio*.
  - También consideró otras maneras de presentación, pero advirtió

que ellas no forman parte del sistema aspectual del español: **el aspecto durativo** que se realiza por medio de la derivación léxica: *PICOTEAR, DORMITAR, ETC.*, y **el aspecto radical**: que se expresa por diferencia en la raíz de los verbos.

- Más recientemente, el filólogo español (García Fernández, 2006), siguiendo postulados de orden funcionalista y psicolingüístico, ha estudiado el aspecto por la relación establecida entre *el tiempo de la situación* (que el marcado por la parte léxica del verbo y que señala el tiempo durante el cual tiene lugar el evento ) y *el tiempo del foco* (que es el período durante el cual es válida una determinada afirmación); él distingue cinco (6) tipos de aspectos, los cuales pueden realizarse bien sea con tiempos simples, con tiempos compuestos o con perífrasis verbales:
  - **El aspecto imperfecto**: el tiempo del foco está incluido en el tiempo de la situación; focaliza en la parte interna de la situación sin hacer mención del inicio y del final: *Hace dos días Juan pintaba la casa*. Puede ser: *progresivo, habitual o continuo*.
  - **El aspecto perfectivo o aristo**: el tiempo del foco incluye todo el tiempo de la situación, desde su inicio hasta su final: *El presidente leyó el discurso a las ocho*.
  - **El aspecto perfecto**: el tiempo del foco es posterior al tiempo de la situación; esta variedad aspectual es característica del participio español, ya que destaca los resultados del evento y, para ello, la situación tiene que comprenderse como terminada: *Hace dos días, Juan ya había pintado su casa*. Puede ser: *resultativo o experiencial*.
  - **El aspecto prospectivo**: el tiempo del foco es anterior al tiempo de la situación: *Hace dos días Juan iba a pintar su casa*.
  - **El aspecto continuativo**: el tiempo del foco abarca desde el inicio del tiempo de la situación hasta un punto interno de su desarrollo: *Juan lleva dos horas pintando su casa*.

- **Los aspectos fasales de las perífrasis verbales: el aspecto incoativo o ingresivo:** el tiempo de foco coincide con el tiempo de situación: *Juan empezó a pintar su casa,* **y el aspecto egresivo o terminativo:** el tiempo de foco coincide con el final del tiempo de situación: *Juan terminó de pintar la casa.*
- En el panorama de la lengua inglesa, a mediados del siglo XX, se empezó a estudiar la noción pragmática de *Evento (event)*, la cual fue entendida como las situaciones descritas por los predicados verbales, mismas que eran susceptibles de manifestarse bajo *aspectos temporales objetivos* o *Aktionsart* (Albertuz, 1995); el filósofo del lenguaje norteamericano (Vendler, 1957) distinguió cuatro (4) modos de acción verbal : *actividades, realizaciones, logros o estados*; veámoslos
  - **Las actividades (activities) o procesos (process):** *LEER, COMER, PINTAR, ANDAR, LLOVER, CRECER, CORRER, DORMIR, ETC.:* su desarrollo remite a períodos de tiempo que no son únicos ni definidos; ocurren y se desenvuelven en el tiempo, independientemente del lapso, largo o corto, que los ocupe.
  - **Las realizaciones (accomplishments):** *DESTRUIR, COMPRAR, CORRER LA MARATÓN, ESCRIBIR UNA CARTA, PINTAR UN CUADRO, RECUPERARSE DE UNA ENFERMEDAD, ETC.:* son eventos dinámicos que progresan hacia un límite interno y que implican la noción de períodos de tiempo únicos y definidos.
  - **Los logros (achievements):** *NACER, MORIR, SALTAR, ALCANZAR LA CIMA, FLORECER, ETC.* son eventos dinámicos definidos y únicos, que no contienen fases, **duran** instantes y culminan en un estado.
  - **Y los estados (states):** *ESTAR, SABER, CONOCER, QUERER, AMAR, TENER, SER/INTELIGENTE..., ETC.* (Fernández Leborans, 1999): son eventos no dinámicos que involucran instantes de tiempo en un sentido indefinido y no único; son

imperfectivos y no señalan una acción sino una condición del sujeto.

- Pero en el panorama de la lengua española, sólo en la época de los años setenta, (Alarcos Llorach, 1980) nos esclarece que, a diferencia del aspecto verbal que tiene implicaciones morfo-sintácticas en el plano gramatical, *el Aktionsart o modo de la acción verbal* está relacionado con valores semánticos y léxicos que no crean valores opositivos al no estar gramaticalizado, razón que justifica su no inclusión en el sistema sintáctico del español. Por la misma época, (Coseriu, 1962) comenta sobre necesidad de llevar a cabo un estudio de la *noción de aspecto* que trascendiera las limitantes casuísticas de las lenguas particulares hacia una descripción y una explicación desde la *Gramática universal*; así, bajo dicho enfoque, se aceptó la inseparable relación entre las categorías de tiempo y aspecto y la diferencia de éste con el *modo de la acción verbal (Aktionsart)* (Albertuz, 1995), la cual podía presentarse desde muchísimos ángulos, según la representación semántica de la lengua estudiada: *desde su duración, su número (única o múltiple), su término (inicial o final), su resultado, su fase objetiva (o punto de su desarrollo al momento de ser considerada), su orientación (o determinación), su relación con otras acciones, etc.*
- En torno al milenio se produjo en la lengua español una verdadera explosión de estudios gramaticales influidos por las teorías, enfoques y modelos gramaticales provenientes de la lengua inglesa, tal es el caso de los trabajos del ya mencionado lingüista español (García Fernández, 2006), quien siguiendo el punto de vista teórico de Vendler, afirmó que los modos de la acción verbal (*Aktionsart*) son propiedades intrínsecas de los predicados, determinaciones léxicas que forman parte de la semántica de cada verbo y que le permiten al hablante clasificar los distintos eventos o situaciones extralingüísticas teniendo en cuenta su desarrollo temporal (*actividades, realizaciones, logros o estados*); manifestó que esa representación esencial o prototípica coligada a cada verbo no es más que una abstracción que se concreta en distintas variaciones establecidas por variables como el tiempo verbal seleccionado o el contexto sintáctico, y ella puede cambiarse o ajustarse con la ayuda de recursos gramaticales sistemáticos: morfológicos, derivativos, flexivos,

perifrásticos o pronominales. El aporte de García Fernández es muy significativo porque vinculó la clasificación clásica de los modos verbales o Aktionsart: *actividades, realizaciones logros y estados*, con el aspecto léxico que los definen: *telicidad, dinamicidad y durabilidad*<sup>7</sup>.

- Desde otro punto de vista, el de los estudios de la Gramática generativa sobre los verbos intransitivos en inglés, se establece una relación entre los verbos inacusativos o ergativos (los que designan un participante que no es ni agente ni participante volitivo y que actúa como *objeto paciente o experimentador de un cambio*) y la especificación aspectual *télica* que les aporta a dichos verbos una interpretación de terminación, culminación o de acción completada. En español, fueron (De Miguel, 1999) y (Bosque & Gutiérrez-Rexach, Sujetos y objetos. Fundamentos de Gramática Formal, 2009) quienes, influidos por los trabajos de (Vendler, 1957) han reconocido la presencia del rasgo télico (terminativo) en *las realizaciones (PINTAR UN CUADRO)* y en *los logros (SALTAR)*, pues, según los autores, en ambos casos hay un *final*, un término, un remate, algo de lo que carecen *las actividades (PINTAR)* y *los estados (SABER)*. Tendremos que volver sobre este asunto cuando revisemos las construcciones: <VERBO (POSIBLEMENTE AUXILIAR) + VERBO (POSIBLEMENTE AUXILIADO)> consideradas como ‘posibles’ perifrasis verbales: *Jorge cogió y cargó el camión*, que señalan, precisamente, el modo de acción como realizado por completo.
- El cotejo entre el aspecto verbal y el modo de acción o Aktionsart quedó zanjado cuando los académicos encargados *del proyecto de la Nueva Gramática de la lengua española* clasificaron semánticamente (estandarizaron) los verbos según tres (3) pautas que, como veremos se adaptan a las clasificaciones ya existentes provenientes de los ámbitos gramaticales, filosóficos, psicológicos, etc. Veamos:
  - La primera guía se basó en una clasificación semántica de los verbos *según su relación con el sujeto*:
  - **Los verbos de acción** expresan una actividad realizada

<sup>7</sup> Para una ampliación del tema, confróntese: MANGIALAVORI RASIA, María Eugenia. (2016). *Semántica léxica y estructuración aspectual/eventiva: telicidad, perfectividad y delimitación en el análisis de las cópulas españolas*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Departamento de Humanidades; Lexis; XL; 2; 12, págs. 332-375.

por un sujeto: el sujeto es el *agente* cuando realiza la acción directamente: *El niño anda* y es *causativo o factitivo* cuando la promueve, la dirige, o hace que otro la lleve a término: *Napoleón conquistó España.*

- **Los verbos de proceso** expresan una actividad o fenómeno que tiene lugar sin la participación activa de un sujeto, ya que ésta se produce dentro de él (*DORMIR*) o en relación con él (*ABURRIRSE*) sin que intervenga su voluntad. No hay acción propiamente dicha, y el sujeto, animado o inanimado, sólo es el soporte del proceso. Son también verbos de procesos los verbos unipersonales: *LLOVER, RELAMPAGUEAR, ETC.* y algunos verbos impersonales gramaticalizados: *HACER FRÍO, ESTAR NEVANDO, ETC.*
- **Y los verbos de estado**, por lo general son verbos intransitivos, y expresan una situación más o menos fija y estable (sin cambio) en la que se encuentra el sujeto: *ESTAR, VIVIR, QUEDAR, LLEGAR, EXISTIR, PERMANECER, PARECER, HALLARSE, ETC.* En ellos, la acción del sujeto está muy restringida, por cuanto no es el que produce la acción, sino que es ésta la que en él se produce o manifiesta; de allí que se asevere que los verbos de estado se encuentran en la frontera entre *los verbos activos* y *los verbos pasivos*.
- La segunda guía se basó en una clasificación semántica de los verbos *según el estado anímico del sujeto* (por su intención comunicativa); se refiere a verbos relacionados con funciones o facultades propias del ser humano (algunas extensibles a otros seres animados), como lo son las que expresan actividad mental o anímica, actitud, capacidad o intención comunicativa, etc.; así:
- **Los verbos de lengua enunciativos o declarativos**, indican cualquier forma de expresión verbal y el hecho mismo de hacerlo: *HABLAR, DECIR, PREGUNTAR, AVISAR, CONTESTAR, REPLICAR, DECLARAR, AFIRMAR, NEGAR, ETC.*

- **Los verbos de representación:** denotan la expresión gráfica de una cosa percibida e **indican** alguna forma de expresión no verbal: *DIBUJAR, PINTAR, REPRESENTAR, GRABAR, ESCULPIR, ETC.*
- **Los verbos de percepción sensible:** expresan el hecho de distinguir a través de los sentidos: *VER, OÍR, OLFATEAR, NOTAR, CAPTAR, SENTIR, ETC.*
- **Los verbos de entendimiento:** expresan la percepción intelectual o actividad mental derivada de la percepción: *COMPRENDER, SABER, CREER, PENSAR, RAZONAR, ETC.*
- **Los verbos de duda o desconocimiento:** expresan la no percepción total o parcial de un hecho; generalmente exigen subjuntivo: *DUDAR, IGNORAR, SOSPECHAR, PRESUMIR, ETC.*
- **Los verbos de temor, deseo, emoción y sentimiento:** expresan un complejo afectivo, pues expresan al tiempo diferentes estados anímicos; **generalmente** exigen subjuntivo: *TEMER, TENER MIEDO, RECELAR, DESAR, QUERER, AMBICIONAR, ENHELAR, PRETENTER, SENTIR, DEPLORAR, LAMENTAR, DOLERSE, ALEGRARSE, ENTRISTECERSE, AMAR, GUSTAR, ETC.*
- **Los verbos de necesidad:** los cuales se subdividen en dos grupos: de una parte, están **los verbos de voluntad y mandato (o de necesidad subjetiva)**, generalmente exigen subjuntivo e indican la acción como procedente de nosotros mismos. Recordemos que el juicio apodíctico es psicológico, de allí que ellos expresen intención del hablante de incidir sobre el comportamiento del oyente (*ruego, sugerencia, mandato atenuado, orden*): *MANDAR, SUGERIR, ROGAR, PROHIBIR, ESPERAR, CONFIAR, SUPPLICAR, ETC.* Y, de otra parte, están **los verbos de obligación o de necesidad objetiva**, indican la acción como impuesta a nosotros desde fuera y no dependiente de nuestra voluntad; recordemos que el juicio

apodíctico también es lógico y expresa la necesidad absoluta de que suceda algo o de que hagamos algo, independientemente de nuestro deseo o visión subjetiva: *CONVENIR, IMPORTAR, TENER QUE, ETC.*

- **Verbos de posibilidad y probabilidad:** ya que lo posible o imposible son manifestaciones irreales, los pocos verbos con los que los expresamos generalmente exigen subjuntivo: *PODER SER, POSIBILITAR, CABER, SER FÁCIL, DEBER DE, ETC.* (y sus verbos ‘CONTRARIOS’).
- La tercera y última guía se basó en una clasificación semántica de los verbos *según el modo de la acción verbal o Aktionsart*, que tiene que ver con la estructura temporal interna del evento descrito por el predicado verbal; esta pauta ha sido clave para la clasificación de las perífrasis verbales aspectuales: *ingresiva, incoativas, durativas, terminativas, resultativas, habituales, reiterativas, etc.*; vemos:
  - **El aspecto perfectivo o desinentes**, se produce cuando el verbo expresa una acción o proceso que se completa en el momento de producirse: *ENTRAR, SALIR, SALTAR, DISPARAR, FIRMAR, CHOCAR, NACER, MORIR, ETC.*
  - **El aspecto imperfectivo o permanente:** se produce cuando el verbo expresa una acción o proceso que no necesita concluir para producirse: *QUERER, SABER, BUSCAR, AMAR, DORMIR, LEER, ETC.*
  - **El aspecto ingresivo:** se produce cuando el verbo expresa una acción inminente, a punto de comenzar; suele asimilarse al **aspecto incoativo (ingresivo inceptivo)**: cuando el verbo expresa la fase correspondiente al comienzo de una determinada acción o proceso o el paso a un nuevo estado: *EMPEZAR, ANOCHECER, DORMIRSE, PALIDECER, FLORECER, ETC.*
  - **El aspecto progresivo:** se produce cuando el verbo expresa una acción que está en curso; en español se da por medio de la perífrasis: <ESTAR + GERUNDIO>: *Rochi está cantando.*

- **El aspecto durativo:** se produce cuando el verbo expresa una acción en su desarrollo o acontecer: *LEER, PENSAR, LLEVAR, ESTAR, TENER, ETC.*
- **El aspecto terminativo:** se produce cuando el verbo expresa una acción acabada (en cualquier época o tiempo); en español se da por medio de las perífrasis: <DEJAR DE + INFINITIVO>: *Ayer dejó de fumar* y <ACABAR DE + INFINITIVO>: *Acabó de leer la novela.*
- **El aspecto resultativo:** se produce cuando el verbo expresa una acción concebida en su resultado o como acumulación de actos o fases distintas. Téngase presente que, para la gran mayoría de los expertos, las perífrasis verbales de participio ‘*siempre*’ habrán de presentar el estado de la acción como resultado de un proceso previo: *El pastel está hecho desde ayer.*
- **El aspecto frecuentativo,** se produce cuando los verbos expresan una acción se reitera de una manera frecuente o habitual: *TUTEAR, CECEAR, TARTAMUDAR, VAGABUNDEAR, ETC.*
- **El aspecto iterativo:** se produce cuando los verbos expresan una acción formada por la repetición de varias acciones iguales: *CANTURREAR, PICOTEAR, HOJEAR, ETC.*